

**CERTIFICADO DE SUBDIVISION PREDIAL**

OFICINA SAG MELIPILLA

N° : 2203
FECHA : 03/02/06**GOBIERNO DE CHILE**
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

El Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N°18755, modificada por la Ley N° 19283, considerando los antecedentes tenidos a la vista, Certifica que la Subdivisión del predio descrito, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente certificado autorización de cambio de Uso de Suelos.


N° INGRESO	2203
NOMBRE DEL PREDIO	HIJUELA N° 1 DE LA RESERVA CORA N° 2 DEL P.P. EL LUCHADOR
ROL (es)	5-185
COMUNA DEL PREDIO	MARIA PINTO
PROPIETARIO (S)	ANDRES ZERENE Y OTROS

SUPERFICIE PARCELADA (HAS)	258.03
N° LOTES	352
ESCALA PLANOS	1:2500
PROFESIONAL EJECUTOR	OMER NOVOA F.

Se hace presente que si el propietario tiene obligaciones con la Ley 18.450 sobre Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje deberá dar cumplimiento a los Art. 21,22 y 23 del Reglamento de dicha Ley.

La presente Certificación es sin perjuicio de que el propietario de cumplimiento al Art. 5 de la Ley de Bosques (D.S. 4363 del Ministerio de Tierras y Colonización).

OBSERVACIONES 1.- CABE SEÑALAR QUE LA SUPERFICIE SEGÚN EL TITULO DE DOMINIO ES DE 324.40 Has.Y SEGÚN LOS PLANOS ES DE 258.03 Has.
2.- EL PRESENTE DOCUMENTO MODIFICA EL CERTIFICADO N°5213 DE FECHA 23/XII/96 Y SU CORRESPONDIENTE PLANO.



Sylvio Adriaola Castro
SYLVIO ADRIASOLA CASTRO
MEDICO VETERINARIO
JEFE (S) OFICINA SAG MELIPILLA